



Campeonato Argentino Clase Internacional Star

24 al 27 de marzo 2022

Mar del Plata - Argentina

AVISO DE REGATAS

La notación "[NP]" en una regla significa que un barco no puede protestar contra otro barco por infringir esa regla. Esto cambia la RRV 60.1 (a).

La notación "[DP]" en una regla significa que la Comisión de Protestas podrá aplicar una penalidad alternativa menor que la descalificación.

1. REGLAS:

- 1.1. El Campeonato Argentino para la clase Star será corrido bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing.
- 1.2. Regirán las Normas de Organización de Competencias de la FAY.
- 1.3. Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3.
- 1.4. Se modifica la regla 44.1 del RRV sustituyendo los dos giros por un giro.
- 1.5. [DP] [NP] Regirá el Protocolo Covid 19 vigente del Yacht Club Argentino. En caso de que la Gobierno Nacional dicte nuevas normas sanitarias la AO podrá cambiar la disposición del parque cerrado
- 1.6. Se agrega a la RRV 41: (e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recupero.
- 1.7. En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla RRV 63.7.

2. PUBLICIDAD:

Será de acuerdo con la Regulación 20 de la WS y las reglas de la clase. Se podrá requerir a las embarcaciones exhibir publicidad provista por la Autoridad Organizadora.

3. ORGANIZADOR: Yacht Club Argentino

4. SEDE: Puerto Deportivo Mar del Plata Yacht Club Argentino.

5. PARQUE CERRADO:

5.1. Las embarcaciones deberán permanecer en la sede del Yacht Club Argentino desde el Jueves 24 de marzo hasta la finalización de la última regata del campeonato.

5.2. Podrán botar las embarcaciones desde las 7.00 hs y salir a tierra al finalizar las regatas de cada día; el día jueves deberán botar antes de las 11.00 hs. El botado y la sacada de embarcaciones a tierra se realizarán por orden de llegada y siempre y cuando las condiciones hidrometeorológicas lo permitan. No se podrá utilizar otra pluma que la asignada en el campeonato.

5.3. Pueden limpiar y pulir el fondo sin obstruir el ascenso y descenso de las demás.

6. ZONA DE REGATA Y RECORRIDOS:

6.1. Zona de regata: Frente a Cabo Corrientes o sus alrededores.

6.2. Recorrido: Los recorridos serán informados en las IR conforme a lineamientos de la clase.

7. PROGRAMA:

Jueves 24/03/22	9:00 a 11:00	Acreditación y pesaje
	11:00	Reunión de Timoneles
	13:00	Regatas
Viernes 25/03/22	11:00	Regatas
Sábado 26/03/22	11:00	Regatas
Domingo 27/03/22	11:00	Regatas
		Entrega de premios

8. VALIDEZ Y PUNTAJES:

8.1. El Campeonato Argentino será válido con 5 regatas completadas. Las regatas programadas son 8 y se podrán completar hasta 2 regatas por día, excepto para validar el campeonato que podrán ser 3. El último día de regatas no se dará una señal de atención después de las 15:30 hs.

8.2. Si se completan 5 o más regatas, el puntaje de los barcos en la serie será el total de sus puntajes de regata excluyendo el peor de ellos.

9. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN:

9.1. Deberán inscribirse en la página web <https://yca.org.ar/> hasta las 13.00 hs del viernes 18 de marzo de 2022.

9.2. El valor de la Inscripción será de \$10.000

9.3. Formas de pago: Con tarjeta de crédito por vía telefónica al 011 43140505 int 111-112-114 (Oficina de Regatas YCA) o en efectivo, tarjeta de crédito, débito o cheque personal en la oficina de la sede Dársena Norte del Yacht Club Argentino.

9.5. Para aquellos timoneles menores de 18 años que no figuran en el listado de limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web, deberán presentar en el momento de la inscripción, el formulario correspondiente firmado por los padres o tutor, cuyas firmas serán certificadas ante escribano y colegiada. Dicho formulario está publicado en el sitio web de la FAY (<http://www.fay.org>).

10. INSTRUCCIONES DE REGATA:

Estarán disponibles en la web del campeonato a partir del lunes anterior al campeonato. No se entregarán instrucciones impresas a los competidores.

11. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

12. TIEMPO LÍMITE Y VIENTO:

12.1. Los tiempos límite de cada regata serán de 45 minutos para la primera marca y de 120 minutos para el total del recorrido.

12.2. El primer yate llegado habilitará a los demás por 15 minutos. Esto modifica la Regla 35 del RRV.

12.3. No se dará partida a ninguna regata con viento menor a 5 nudos ni mayor a 25 nudos.

13.PREMIOS: Los premios serán entregados al finalizar la última regata del torneo.

14. NEGACION DE RESPONSABILIDAD:

Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

15. CONTACTO: yca@yca.org.ar tel.: 011 43140505 int 111-112-114